ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	912	2

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — Documento: 80005190-4
Domicilio: GRAL. DIAZ CASI HERNANDARIAS - EDIFICIO NATURA 1ER PISO — Localidad: ASUNCION
Tomador: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. — Documento: 80010422-6
Domicilio: PARIRI 1013 C/ AV FDO DE LA MORA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
21/07/2022	00:00 hs de 29/07/2022	24:00 hs de 26/11/2022	861.613.333

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con domicilio en GRAL. DIAZ CASI HERNANDARIAS - EDIFICIO NATURA 1ER PISO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 861.613.333.- (Guaranies: Ochocientos Sesenta Y Un Millones Seiscientos Trece Mil Trescientos Treinta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., con domicilio en PARIRI 1013 C/ AV FDO DE LA MORA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" LOTE N° 6 CAAZAPA- ID N° 360254.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503.912.1.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.545.455
I.V.A. s/Prima	154.545
Premio	1.700.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.700.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.700.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/07/2022	1.700.000
TOTAL		1.700.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.700.000 (Guaranies Un Millon Setecientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 21 de julio de 2022

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL
SEGUROS S.A.